

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00307-00
DEMANDANTE: JAIRO ABELLA
DEMANDADO: DAVID CALVERA

Para acceder a la medida cautelar solicitada, la parte actora
deberá dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 4° del auto 24 de marzo
de 2021.

Notifiquese (2),

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 21 de abril de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT